

ConsumoRioja

Diciembre

Número 213

Año 2025

Revista Digital de Consumo
Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados

Feliz Navidad 2025



Servicios de Atención Telemática de Consumo

Acerando Servicios al Ciudadano



Servicio de Atención Telemática de Información, Denuncias y Reclamaciones de Consumo

Servicio de Atención Telemática de Información y Solicitudes de la Junta Arbitral de Consumo

Celebración de Juntas Arbitrales Telemáticas.

Solicita ya tu cita previa

larioja.org/citapreviaconsumo

 La Rioja



REVISTA DIGITAL DE CONSUMO
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA,
CONSUMO Y CUIDADOS

Número 213
Año 2025
Mes Diciembre

DIRECCIÓN REVISTA
Dirección General de Salud Pública,
Consumo y Cuidados

EDICIÓN DIGITAL
Consumo del Gobierno de La Rioja

FOTOGRAFÍA
Consumo del Gobierno de La Rioja

DISEÑO
Consumo del Gobierno de La Rioja

CORREO ELECTRÓNICO
consumorioja@larioja.org

TELÉFONO
941291872

EQUIPO DE REDACCIÓN
Carlos Felices Cajal.
José Mª Fernández Martínez
Marianela Pérez Matute
Enrique León González
Jon Aitor García Doncel
Equipo de la Sección de Consumo

CONTACTO
C/ Vara de Rey, 8 26071 Logroño (La Rioja)

consumo/larioja.org
citapreviaconsumo/larioja.org

Editorial
Tiempo de Navidad

En estas fechas tan señaladas, quiero dirigirme a todos los consumidores riojanos para trasladarles mi felicitación más cálida en esta Navidad de 2025 y mis mejores deseos para un próspero y saludable año 2026.

Son momentos para compartir, para agradecer y para mirar hacia adelante con esperanza y deseo que cada hogar de nuestra comunidad encuentre en estos días un espacio de paz, bienestar y confianza.

El Gobierno de La Rioja culmina un año de intenso trabajo en el que hemos reforzado nuestro compromiso con la protección de los derechos de los consumidores y usuarios.

Hemos impulsado políticas destinadas a garantizar que cada riojano y riojana pueda ejercer sus derechos con plena seguridad, con información clara y con el respaldo de instituciones sólidas y accesibles.

La defensa del consumidor es, para nosotros, una tarea esencial que contribuye directamente a la calidad de vida de la ciudadanía.

En estas semanas de celebraciones, quiero también recordar la importancia de planificar las compras navideñas con responsabilidad, comparando precios, evitando decisiones impulsivas y priorizando compras seguras.

Aprovecho para invitarles a apostar por nuestro comercio riojano, un sector cercano, comprometido y fundamental para la vida de nuestros municipios. Comprar en La Rioja es apoyar nuestro tejido económico, fortalecer el empleo local y mantener viva la identidad de nuestras ciudades y pueblos.

De igual modo, la protección de la salud y la seguridad continuará siendo uno de los pilares fundamentales de nuestra acción de gobierno. Seguiremos apostando por medidas que fortalezcan los entornos seguros, la vigilancia de productos y servicios y el asesoramiento a las familias para que puedan realizar sus decisiones de consumo con tranquilidad.

Que el nuevo año nos encuentre trabajando juntos por una Rioja más justa, más segura y más próspera. Con todo mi afecto, les deseo unas felices fiestas y un magnífico 2026 lleno de oportunidades y bienestar.

*Maria Martín Diez de Baldeón
Consejera de Salud y Políticas Sociales.*



Contenido

ACTUALIDAD

- 3** Cómo identificar la calidad del jamón ibérico a través del etiquetado.
- 4** El nuevo DNI digital y MiDGT.
- 5** Rebajas de enero, oportunidades con responsabilidad.

UNIDAD DE INFORMACIÓN, CONSULTAS Y RECLAMACIONES

- 6** Turrones y dulces navideños, tradición y calidad.
- 7** Navidad, viajes, celebraciones y precauciones digitales.
- 8** Consejos para compras online seguras.

UNIDAD DE CONTROL DE MERCADO

- 9** La elección adecuada de los videojuegos como regalo de Navidad.
- 10** Seguridad en los chupetes que se venden en la UE.
- 11** Actuaciones 2025 Juguetes y Consejos sobre su elección.
- 12** Actuaciones de la Inspección de Consumo octubre-noviembre.

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

- 13** Cuidado con los patrones oscuros.
- 14** Revisa lo que vas a firmar antes de hacerlo.

UNIDAD DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

- 15** XXIV Jornada de consumo para personas mayores.
- 16** Implementación del Programa de Formación para el Consumo en la ESO de La Rioja.

NORMATIVA, INFORMACIÓN Y CONSEJOS

- 17** Entrevista a nuestra compañera Sagrario Pascual Gómez con motivo de su jubilación.
- 18** Minimizar los riesgos a los que se enfrentan los niños y jóvenes en INTERNET.
- 19** Prohibición de sustancias nocivas en esmaltes y geles semipermanentes, lo que debes saber.
- 20** Las personas que necesitan perros de asistencia.

Cómo identificar la calidad de un Jamón Ibérico a través del etiquetado

Saber lo que compras es fundamental como consumidor informado

Durante las fiestas navideñas, los jamones, paletas y cañas de lomo se convierten en protagonistas indiscutibles de las mesas españolas. Para garantizar que estos productos cumplan con los estándares de calidad que merecen los consumidores, se hace necesario prestar atención al etiquetado y al precinto, incluso cuando se adquieren en formato loncheado y envasado al vacío.

¿Qué significa realmente “pata negra”?

Uno de los conceptos más populares —y a menudo mal utilizado— es el de “pata negra”. Este término está reservado exclusivamente para los productos de bellota 100% ibéricos, es decir, aquellos que provienen de cerdos con pureza genética total de raza ibérica. Usarlo para otros productos puede inducir a error y vulnerar la normativa vigente.

Clasificación por raza: ¿100% ibérico o ibérico?

La calidad del jamón ibérico comienza por su origen genético. Existen dos categorías principales:

- **100% ibérico:** Procedente de animales cuyos progenitores tienen pureza genética completa y están inscritos en el libro genealógico oficial.
- **Ibérico:** Derivado de cerdos con al menos un 50% de genética ibérica. Este porcentaje debe aparecer claramente en el etiquetado.

Clasificación por alimentación y manejo

La norma de calidad también distingue los productos según la alimentación y el entorno en el que se crían los animales:

Designación/Alimentación y manejo

- **De bellota:** Cerdos alimentados exclusivamente con bellotas, hierbas y recursos naturales de la dehesa.
- **De cebo de campo:** Alimentados con piensos en

Las campañas de inspección aseguran el control oficial del mercado

explotaciones al aire libre (extensivas o intensivas)

- **De cebo:** Alimentados con piensos en sistemas intensivos.

El precinto: garantía de autenticidad

Cada pieza debe llevar un precinto inviolable con una numeración única. Este precinto, además de garantizar la trazabilidad, se identifica por colores:

- **Negro:** Bellota 100% ibérico (pata negra)
- **Rojo:** Bellota ibérico
- **Verde:** Cebo de campo ibérico
- **Blanco:** Cebo ibérico

Etiquetado: claridad y transparencia

Es fundamental diferenciar entre la denominación de venta y la designación racial. El etiquetado debe cumplir con la normativa alimentaria vigente, incluyendo:

- La denominación completa del producto (jamón, paleta, caña de lomo)
- Su presentación (pieza entera, troceada, loncheada, fileteada o en porciones)
- La visibilidad de la información: debe aparecer en el mismo campo visual que la marca comercial, con igual tipo de letra, tamaño, grosor y color.



NUEVO DNI DIGITAL 2025

CONOCE CAMBIOS Y LA NUEVA APP
DE LA POLICÍA NACIONAL



MIDNI

El nuevo DNI digital y MiDGT

Los avances en el entorno de la transformación digital, hacen de España un referente Europeo

España continúa liderando la transformación digital de la identidad ciudadana con dos avances clave: el nuevo DNI digital y la consolidación de la app MiDGT como referente europeo.

Desde 2025, los ciudadanos pueden activar su DNI digital a través de la app oficial MiDNI, disponible gratuitamente. Este documento tiene la misma validez legal que el físico, tanto en trámites presenciales como, a partir de abril de 2026, en gestiones online. Su principal ventaja es la protección de datos: permite mostrar solo la información necesaria mediante un código QR, evitando la exposición completa del documento. Para activarlo, basta con tener un DNI en vigor y un móvil compatible.

Ventajas del DNI electrónico

El DNI electrónico (DNIE) ofrece varias ventajas significativas:

- **Seguridad mejorada:** Incluye certificados digitales que garantizan la autenticidad de la identidad del titular, lo que lo hace más seguro para realizar trámites en línea.
- **Ahorro de tiempo:** Permite realizar gestiones online de manera rápida y eficiente, evitando desplazamientos y largas colas.
- **Firma electrónica:** Facilita la firma de documentos de forma digital, lo que agiliza procesos administrativos.
- **Acceso a servicios online:** Cada vez más organismos y empresas aceptan el DNIE para trámites digitales.
- **Comodidad:** Puedes realizar gestiones desde cualquier lugar y en cualquier momento, sin necesidad de llevar el DNI físico.
- **Reducción de errores:** Automatiza la cumplimentación de formularios, minimizando errores de transcripción.
- **Compatibilidad con la Administración Pública:** Simplifica trámites con organismos oficiales, eliminando

la necesidad de presencia física.

Por otro lado, la aplicación MiDGT ha evolucionado más allá del permiso de conducir digital. En 2025, el 94% de los aspirantes a conductores consultaron su nota del examen teórico a través de la app, lo que demuestra su uso masivo. Además, se prevé una renovación de imagen y la incorporación de inteligencia artificial para mejorar la experiencia del usuario.

A nivel europeo, España ha sido pionera en la digitalización del carné de conducir, y ahora la Unión Europea trabaja en una wallet digital común que incluirá documentos como el permiso de conducir, la tarjeta sanitaria y el DNI, válidos en todos los países miembros. Esta interoperabilidad facilitará la movilidad y los trámites transfronterizos.

Con estos avances, España no solo moderniza sus servicios públicos, sino que sienta las bases de una identidad digital segura, práctica y plenamente integrada en el entorno europeo.



Los avances tecnológicos al servicio de la población española



Rebajas de enero, oportunidades con responsabilidad

Planifica las compras en función de tu economía y necesidades

Con la llegada del nuevo año, se inaugura también la esperada temporada de rebajas de enero, una oportunidad para adquirir productos a precios reducidos.

Desde la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados del Gobierno de La Rioja, recordamos la importancia de realizar compras informadas, seguras y responsables.

Las rebajas deben respetar los derechos de las personas consumidoras.

Los productos rebajados deben mantener la misma calidad que tenían antes del descuento y el establecimiento está obligado a indicar claramente el precio original junto al rebajado.

Además, las garantías, devoluciones y servicios posventa deben mantenerse en los mismos términos que en cualquier otra época del año.

Es recomendable planificar las compras, comparar precios y evitar decisiones impulsivas.

Las rebajas pueden ser una excelente ocasión para adquirir lo necesario, pero también pueden fomentar el consumo excesivo si no se actúa con criterio.

En el caso de las compras online, es fundamental verificar que la página sea segura, revisar las condiciones de envío y devolución y conservar los comprobantes de compra. La transparencia y la información clara son claves para evitar sorpresas.

Desde el Gobierno de La Rioja animamos a disfrutar de las rebajas con responsabilidad, recordando que consumir con conciencia es también una forma de cuidar nuestra economía, nuestro entorno y nuestros derechos.

La Rioja es una Comunidad Autónoma Comercial. Aprovecha las Rebajas del Comercio Riojano

Consejos útiles para aprovechar al máximo la compra en Rebajas:

- Haz una lista previa y anota lo que realmente necesitas para evitar compras impulsivas.
- Fija un presupuesto y decide cuánto puedes gastar y ajústate a esa cantidad.
- Compara precios antes de comprar, comprueba cuánto costaba el producto antes de las rebajas para asegurarte de que el descuento es real.
- Prioriza calidad sobre cantidad.
- Revisa la política de devoluciones.
- Compra básicos y fondo de armario.
- Aprovecha para renovar tecnología o electrodomésticos.
- Evita comprar solo por el descuento.
- Conserva tickets y comprobantes.





Turrones y dulces navideños, tradición y calidad

El consumo de dulces con moderación garantiza nuestra salud

Con la llegada de la Navidad, los hogares se llenan de sabores tradicionales que evocan celebración, familia y memoria.

Entre los productos más esperados destacan los turrones, polvorones, panettones y, por supuesto, los mazapanes de Soto, joya gastronómica de La Rioja que cada año conquista paladares dentro y fuera de nuestra comunidad.

Desde la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados del Gobierno de La Rioja, recordamos la importancia de elegir estos productos con criterio.

Es fundamental revisar el etiquetado, comprobar los ingredientes, el porcentaje de frutos secos y la presencia de sellos de calidad o denominaciones protegidas.

En el caso de los **mazapanes de Soto**, su textura suave, sabor delicado y elaboración artesanal los convierten en un referente de calidad y tradición.

A la hora de comprar dulces navideños, conviene comparar precios, formatos y composición nutricional.

Muchos contienen grasas saturadas y azúcares añadidos, por lo que se recomienda un consumo moderado. También es aconsejable conservar los tickets de compra y verificar las condiciones de devolución, especialmente en compras online.

Consumir con conciencia no solo protege nuestra salud y economía, sino que también refuerza el valor de nuestras tradiciones.

Apostar por productos locales como los mazapanes de Soto es una forma de apoyar a nuestros productores, preservar el saber hacer riojano y celebrar la Navidad con identidad.



La elección de un turrón de calidad

Fíjate en el porcentaje de almendra (para el turrón duro y blando).

Calidad Suprema: mínimo 64% de almendra.

Calidad Extra: mínimo 50% de almendra. Cuanta más almendra y menos azúcar o jarabes, mejor.

Observa la textura.

Duro (Alicante): debe romperse limpiamente, sin grumos de azúcar. Las almendras enteras y bien tostadas son señal de calidad.

Blando (Jijona): textura homogénea, untuosa y sin granos grandes.

Revisa la lista de ingredientes. Un turrón de calidad se hace con pocos ingredientes y todos reconocibles.

Evita: Aceites vegetales añadidos (excepto pequeñas cantidades en variedades especiales). Saborizantes artificiales innecesarios. Excesos de azúcar o glucosa.



Navidad, viajes, celebraciones y precauciones digitales

Protegerte frente a las amenazas en la red, evita las estafas

La Navidad es tiempo de reencuentros, celebraciones y desplazamientos. Muchas personas aprovechan estas fechas para viajar, ya sea para visitar a familiares, descubrir nuevos destinos o simplemente desconectar.

Pero en la maleta no solo llevamos regalos y ropa de abrigo: también dispositivos conectados como móviles, tabletas o portátiles, que se han convertido en herramientas esenciales para comunicarnos, guiarnos o guardar recuerdos.



Sin embargo, el uso de estos dispositivos en entornos desconocidos o públicos puede exponernos a riesgos digitales que conviene prevenir.

Las amenazas son variadas:

- Redes Wi-Fi públicas sin cifrado permiten espionar nuestro tráfico (ataques tipo Man in the Middle).
- Dispositivos perdidos o robados pueden facilitar el acceso a nuestra información si no están protegidos.
- Zonas turísticas son caldo de cultivo para redes falsas,

phishing, malware y pendrives infectados abandonados a propósito.

- Incluso los cajeros automáticos pueden estar manipulados para robar datos bancarios.
- Códigos QR falsos redirigen a sitios fraudulentos.

Las redes sociales también representan un riesgo. Subir fotos con geolocalización o información del viaje podría alertar que no estamos en casa, facilitando robos físicos o ataques personalizados.

¿Cómo protegerte digitalmente durante tus viajes navideños?

- Usa tu red móvil o VPN, evitando redes públicas abiertas.
- Activa la autenticación multifactor (MFA).
- Mantén los dispositivos actualizados y cifrados.
- Haz copias de seguridad antes de salir.
- Evita conexiones automáticas desconocidas.
- No reutilices contraseñas; usa un gestor seguro.
- Activa funciones de rastreo como “Buscar mi dispositivo”.
- Verifica códigos QR antes de escanearlos.

Consejos adicionales:

- Lleva batería portátil para evitar cargadores públicos.
- No compartas ubicación en tiempo real.
- Desactiva servicios innecesarios como Bluetooth o GPS.

¿Qué hacer si sospechas un ataque?

Desconecta el dispositivo de internet, cambia contraseñas desde otro equipo y contacta con tu entidad bancaria si hay riesgo financiero. Denuncia el incidente a las autoridades y contacta con el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE) al 017 (WhatsApp: 900 116 117).



Consejos para compras online seguras

El envío de nuestros pedidos en las compras online.

Desde la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados recordamos a las personas consumidoras sus derechos y deberes en el comercio electrónico, especialmente en lo relativo a los envíos de productos.

Toda compra online que implique entrega a domicilio debe realizarse con información clara y accesible sobre condiciones de venta, plazos, devoluciones y costes adicionales.

Servicios como la [entrega urgente o el empaquetado especial](#) deben ser solicitados expresamente y con conocimiento del precio añadido.

Si no se ha pactado una fecha concreta de entrega, la empresa debe enviar el producto en un plazo máximo de 30 días desde la formalización del contrato.

En caso de retraso, la persona consumidora puede conceder un plazo adicional, pero si este también se incumple, tiene derecho a resolver el contrato y recuperar el importe abonado.

Recuerda que el comercio local, de cercanía, tiene unas características propias que no ofrece el comercio online

Si se había solicitado una entrega antes de una fecha determinada, no cabe imponer prórrogas.

Es fundamental conservar los documentos de la compra y revisar el estado del paquete antes de firmar su recepción. Ante daños o pérdidas durante el envío, la reclamación debe dirigirse a la empresa vendedora.

Además, se recuerda el derecho de desistimiento: se puede devolver el producto sin necesidad de justificar el motivo

en un plazo de 14 días naturales desde su recepción, sin penalizaciones.

Finalmente, se recomienda un consumo más sostenible, priorizando el comercio local para reducir el impacto ambiental de la logística asociada al comercio online.



Cómo recibir paquetes con menos problemas.

1. Revisa bien los datos de entrega: Dirección completa, departamento, código postal, referencia del edificio, etc. Indica un número de teléfono o punto de entrega alternativo.
2. Usa métodos de envío con seguimiento. Te permite saber dónde está tu paquete y cuándo llegará.. Reduce pérdidas y problemas de reclamación.
3. Si es un producto caro, considera un seguro o entrega certificada. Especialmente para electrónica, joyería o artículos de alto valor.
4. Documenta cualquier daño. Haz fotos y video antes de abrir si ves el paquete golpeado o mojado. Esto facilita reclamaciones.
5. Evita direcciones con riesgo. Si no estarás en casa, usa lockers, puntos de recogida o la dirección del trabajo (si está permitido).



La elección adecuada de los videojuegos como regalo de Navidad

Elige adecuadamente los videojuegos

Con la llegada de las fiestas navideñas y la tradición de los Reyes Magos, los videojuegos vuelven a ocupar un lugar destacado en las listas de regalos. Sin embargo, más allá del entusiasmo por las nuevas consolas o títulos de moda, es fundamental reflexionar sobre la importancia de elegir adecuadamente el videojuego que se regalará, especialmente en función de la edad y del contenido.

Cada videojuego está diseñado con un público específico en mente. La clasificación por edades —como el sistema PEGI en Europa— orienta a padres y familiares sobre si el juego contiene violencia, lenguaje inapropiado o temas sensibles. Ignorar estas indicaciones puede exponer a niños y adolescentes a contenidos que no están preparados para procesar emocional o cognitivamente, afectando su desarrollo y percepción del mundo.



Para acertar en la elección, conviene informarse previamente. Revisar la sinopsis, leer opiniones, consultar guías de padres o incluso probar el juego puede evitar sorpresas desagradables.

También es recomendable priorizar aquellos títulos que fomenten la creatividad, la cooperación o el aprendizaje, frente a los que promueven conductas agresivas o excesivamente competitivas.

Consejos para la elección de un videojuego

1. Revisar la clasificación por edades (PEGI o ESRB): indica la edad mínima recomendada y los tipos de contenido (violencia, lenguaje, miedo, etc.).
2. Tener en cuenta la madurez del destinatario: no todos los niños o adolescentes del mismo rango de edad tienen el mismo nivel emocional.
3. Informarse sobre el contenido y la historia del juego: leer reseñas, ver tráilers o consultar guías para padres ayuda a conocer el tono y los temas que aborda.
4. Involucrar a los padres o tutores en la elección: si el destinatario es menor, su opinión es clave para garantizar una elección responsable.
5. Priorizar juegos educativos o que fomenten habilidades sociales y cognitivas: los títulos que desarrollan la creatividad, la cooperación o la resolución de problemas son los más beneficiosos.
6. Optar por juegos multijugador familiares o cooperativos: promueven la convivencia y el juego compartido entre amigos o familiares.
7. Evitar juegos con mecánicas adictivas o micropagos excesivos: pueden fomentar conductas compulsivas o frustración.
8. Valorar el impacto emocional del juego: algunos títulos pueden ser demasiado intensos o estresantes para ciertas edades.
9. Comprobar la compatibilidad con la consola o dispositivo: evitar regalos que no puedan usarse.
10. Consultar recomendaciones de expertos o docentes: muchas organizaciones y educadores publican listas de juegos recomendados por su valor pedagógico o social.

El Gobierno de La Rioja a través de la [Subdirección General de Estrategia de Salud Mental y Emocional](#), desarrolla las políticas referentes a la Salud Mental y Emocional.



Seguridad en los chupetes que se venden en la UE Online

La Inspección de Consumo de La Rioja participa en las acciones de control oficial europeo

Las autoridades nacionales de vigilancia del mercado colaboraron en una campaña de seguridad de los productos, financiada a través de la Comisión Europea, para realizar pruebas en chupetes y broches para chupetes seleccionados que se vendían en sus mercados, a fin de comprobar si cumplían las reglas y normas de la UE.

¿Qué aspectos se examinaron?

Un laboratorio acreditado de la UE analizó 145 productos (81 chupetes y 64 broches para chupete) comprados en línea y en tiendas físicas de 14 países. Las pruebas de laboratorio incluyeron comprobaciones de resistencia, resistencia al desgarro y requisitos químicos. Las autoridades nacionales competentes han verificado el etiquetado y el marcado.

Resultados de las pruebas

De 81 muestras de chupetes y 64 muestras de broches para chupete, un 25% y un 72% no cumplían al menos uno de los requisitos de ensayo, respectivamente. Diez productos presentaban una ventilación inadecuada o inexistente, el protector de un chupete era demasiado pequeño y podía introducirse en la boca, y cuatro tetinas se rompieron. En conjunto, el 31% de los chupetes y el 72% de los broches para chupete no cumplían al menos un requisito de la UE si se incluye el etiquetado.

¿Qué debería hacer?

- Compruebe que los chupetes no tengan piezas pequeñas que puedan desprenderse fácilmente.
- Consulte [Safety Gate](#) para saber si se han notificado problemas sobre el chupete que desea comprar.
- Notifique los problemas de seguridad o accidentes con su producto a su autoridad de protección de los consumidores en el portal [«Consumer Safety Gate»](#).

¿Cuáles son los riesgos?

Los chupetes y los broches para chupete pueden suponer riesgos importantes para los niños, como peligros químicos, asfixia y estrangulamiento. La estrangulación es un riesgo importante de los broches para chupete: nunca se deben atar cordones, cintas o cuerdas adicionales a los broches para alargar su longitud.

¿Qué hicieron las autoridades nacionales?

Treinta y dos muestras representaban un riesgo grave para la seguridad, seis un riesgo alto, seis un riesgo medio y diez



un riesgo bajo. Se han publicado notificaciones sobre veinte chupetes y broches para chupete de riesgo grave en Safety Gate, el sistema de alerta rápida de la UE para productos peligrosos no alimentarios. Los fabricantes y distribuidores recibieron instrucciones para:

- retirar sus productos de los consumidores;
- retirarlos del mercado;
- cesar las nuevas ventas;
- corregir las anomalías de las etiquetas, las advertencias y las instrucciones.

Una de las muestras inseguras fue tomada por la Inspección de Consumo de La Rioja.



Actuaciones 2025 Juegos y Consejos sobre su elección

La Inspección de Consumo realiza el control oficial de los juguetes

Consumo de La Rioja ha realizado cuatro campañas de juguetes durante el año 2025 para reforzar la seguridad.

La llegada de la Navidad marca uno de los momentos de mayor actividad en el mercado de los juguetes. La Sección de Consumo a lo largo de todo el año realiza actuaciones para garantizar que estos productos sean seguros y cumplan estrictamente la normativa.

Además, refuerza este control con una campaña específica de juguetes en estas fechas.

A lo largo del año 2025 se han llevado a cabo 4 campañas de control y 2 campañas de toma de muestras, tanto en coordinación con otras Comunidades Autónomas y el Ministerio, como desde el propio ámbito autonómico.

El objetivo es doble: detectar irregularidades y exigir su corrección. Se han desarrollado cuatro campañas específicas:

1. Juegos para menores de 36 meses.
2. Juegos con proyectiles.
3. Juegos acuáticos, realizada en verano.
4. Juegos en general, realizada de forma previa a la Navidad.

El control oficial de los juguetes garantiza la seguridad de los mismos

Los ensayos realizados en el laboratorio sobre las muestras tomadas han permitido detectar un peluche cuyo ojo se desprendía con facilidad, convirtiéndose en una pieza lo suficientemente pequeña como para ser tragada por un niño, con el consiguiente riesgo de asfixia. Ante esto, se emitió una Red de Alerta y se obligó a su retirada del mercado prohibiendo su comercialización.

Las inspecciones también han puesto de manifiesto incumplimientos de la normativa en el etiquetado y en la información facilitada al consumidor:

- En establecimientos físicos, la mayoría de incumplimientos

[Ir al Índice](#)

se relacionaron con etiquetados incompletos, en los que faltaban advertencias obligatorias.

- En plataformas online y marketplaces, se encontraron aún más irregularidades. En muchos casos, la información disponible para el consumidor era insuficiente. Es común encontrar juguetes en los que no figura el responsable (fabricante, importador o distribuidor) ni se indican las advertencias de seguridad.

Para corregir esta situación, el nuevo Reglamento de Seguridad de los Productos 2023/988 de la Unión Europea, de aplicación desde diciembre de 2024, incluye entre sus principales exigencias la obligación de que en las páginas web se muestre al consumidor toda la información esencial del producto, como advertencias, instrucciones de uso, datos del fabricante o importador y cualquier indicación relevante en materia de seguridad.

Recomendaciones esenciales:

1. Comprobar la edad recomendada, especialmente en juguetes destinados a menores de 36 meses.
2. Revisar que el juego esté correctamente etiquetado, con advertencias visibles, instrucciones claras y marcado CE.
3. Evitar productos con piezas pequeñas o fácilmente desprendibles, especialmente en peluches y juguetes con elementos decorativos.
4. Comprar en canales de venta fiables, que ofrezcan información completa y contrastable.
5. En compras online, asegurarse de que la plataforma muestre todas las advertencias y datos del producto, mediante su traslado a texto o mediante fotografías que muestren la completa información del producto.



Servicios de Audiencias Telemáticas de la Junta Arbitral de Consumo de La Rioja

Acerando Servicios al Ciudadano



No necesitas desplazarte a la Sede de la Junta Arbitral

Tiene carácter gratuito

Laudos en Equidad o en Derecho de obligado cumplimiento

Junta Arbitral de Consumo de La Rioja, tu Sistema Arbitral de resolución de conflictos

Solicita este nuevo Servicio

Actuaciones de la Inspección de Consumo octubre-noviembre

Los controles oficiales garantizan la protección de los consumidores

Durante los meses de octubre y noviembre de este año se han realizado por parte de La Rioja actuaciones de Control Oficial y de Toma de Muestras con el fin de vigilar la información facilitada al consumidor, el etiquetado de los productos y la composición de los mismos, de acuerdo a lo establecido en las siguientes:

CAMPAÑAS EUROPEAS, NACIONALES, SISTEMÁTICAS O AUTONÓMICAS:

ALIMENTOS:

C.E. PESCADO: GOLDFISH
C.N. PESCADO: IDENTIFICACIÓN MOLECULAR DE ESPECIE (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS)
C.S. PTOS CÁRNICOS: MORCILLA Y BUTIFARRA
C.A. TURRONES

NO ALIMENTICIOS:

C.E. CAMPAÑA DE ASIENTOS DE BICI PARA NIÑOS
C.N. BRASEROS, ESTUFAS, LORITOS Y CALEFACTORES ELÉCTRICOS

Las actuaciones de la Inspección de Consumo se desarrollan todo el año

C.S. GUIRNALDAS LUMINOSAS TOMA DE MUESTRAS
C.S. JUGUETES CON PROYECTILES
C.A. VENTA ONLINE: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR Y PROCESOS DE COMPRA
C.A. GUIRNALDAS LUMINOSAS CONTROL ETIQUETADO
C.A. JUGUETES

SERVICIOS:

C.N. AUTOSERVICIO DE LAVANDERÍAS
C.N. SERVICIOS ESTÉTICOS Y CUIDADO PERSONAL: CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y PRÁCTICAS DESLEALES
C.N. VENTA DE ENTRADAS ONLINE: CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

Durante estos 2 meses se emitieron 3 alertas por Consumo de La Rioja, concretamente un juguete y 2 calefactores porque se detectó un riesgo de seguridad en dichos productos. Ante esto, se ha procedido a la prohibición de su comercialización y a la retirada del mercado.

La labor de la Inspección de Consumo también conlleva durante todo el año la realización de actuaciones para localizar en los establecimientos de La Rioja otros productos incluidos en la Red de Alerta por ser considerados peligrosos para la salud o la seguridad de los consumidores.

Además, se realizan actuaciones de colaboración con el SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación



de Exportaciones) para facilitar la puesta en el mercado de productos con irregularidades de etiquetado detectadas en frontera a los que se les permite la importación con el compromiso de ser subsanadas por las empresas importadoras riojanas en sus almacenes.

La implantación del mercado online, la compra por internet y la contratación de servicios por internet, ha supuesto un incremento significativo del trabajo desarrollado por la Inspección de Consumo.

Las campañas de inspección de páginas web ha significado para Consumo un nuevo campo de actuación.



Cuidado con los patrones oscuros

Los laudos de la Junta Arbitral no son conformes con el abuso de Ley

Cada día, los usuarios reciben en sus móviles infinidad de anuncios con ofertas irresistibles y supuestas ventajas.

Un simple clic parece suficiente para acceder a ellas, pero detrás puede esconderte un engaño.

Un reciente caso atendido por la Junta Arbitral de Consumo ilustra esta situación.

Un consumidor, de mediana edad y con conocimientos



básicos en nuevas tecnologías, denunció el cobro de varios servicios que asegura no haber contratado. Solicitó la devolución de las cantidades facturadas indebidamente.

La empresa reclamada defendió que el usuario había consentido la suscripción de servicios adicionales, amparándose en la normativa sobre servicios de

tarificación adicional.

Sin embargo, no presentó ningún documento probatorio firmado por el consumidor.

Consumidor, localiza los establecimientos adheridos

Tras analizar la documentación, la Junta concluyó que no existía prueba de consentimiento expreso.

Recordó que no basta con un simple toque en la pantalla para formalizar un contrato: debe existir un proceso que garantice la voluntad real del consumidor.

Este tipo de suscripciones automáticas se conocen como “patrones oscuros”, un diseño intencionado que induce a aceptar ofertas no deseadas.

Utilizan títulos llamativos, un botón de gran tamaño con la leyenda “Aceptar” y un botón de pequeño tamaño en comparación con el de aceptar con la leyenda “Rechazar” y, en letra diminuta, los costes del servicio, que pasan totalmente desapercibidos para el consumidor.

El consejo es claro: lee siempre la letra pequeña y no aceptes a la ligera cualquier oferta que aparezca en tu móvil.

La unidad de control de mercado de realiza controles aleatorios durante el año para la localización de patrones oscuros, pero te recomendamos que leas bien y con tranquilidad lo que vas a firmar y que no te dejes llevar por ofertas, descuentos, premios, etc.



Revisa lo que vas a firmar antes de hacerlo

La revisión pormenorizada de la documentación a firmar asegura nuestra protección jurídica

Firmar sin leer es un error más común de lo que parece y puede acarrear consecuencias costosas.

Así lo demuestra un caso reciente analizado por la Junta Arbitral de Consumo, donde un usuario creyó recibir un regalo y terminó pagando un contrato a plazos.

Don José (nombre ficticio) acudió a una tienda de telefonía convencido de que la compañía le obsequiaba un nuevo móvil por su fidelidad.

En el establecimiento, firmó en una tableta electrónica un documento que, según explicó después, pensó que acreditaba simplemente la retirada del dispositivo.

El Sistema Arbitral de Consumo asegura un método gratuito de resolución extrajudicial

Sin embargo, las siguientes facturas le revelaron que había suscrito un contrato de compraventa a plazos con compromiso de permanencia.

El consumidor presentó primero una reclamación ante la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), y al no obtener solución, acudió a la Junta Arbitral.

El órgano, ajustado a la normativa vigente, valoró únicamente las pruebas documentales aportadas.

Al existir un contrato firmado por el reclamante, el laudo arbitral desestimó su solicitud de anular los cobros mensuales.

El caso pone de relieve una lección básica pero fundamental: antes de firmar cualquier documento, léelo con detenimiento.



Una simple firma puede implicar compromisos legales y económicos que, por desconocimiento o prisa, acaben costando mucho más de lo esperado.

Además, recuerda que las empresas deben facilitar al consumidor toda la información previa al contrato de forma clara y comprensible, y que siempre tienes derecho a pedir una copia del documento antes de estampar tu firma.

Tomarse unos minutos para revisar lo que se está aceptando puede evitar malentendidos, reclamaciones y situaciones difíciles que luego son complicadas de revertir.

Los laudos arbitrales son equivalentes a una Sentencia firme

En materia de consumo, la prudencia es siempre la mejor defensa.

XXIV Jornada de consumo para personas mayores

La educación en Consumo una tarea constante a realizar

La XXIV Jornada de Consumo organizada por la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados del Gobierno de La Rioja, el pasado 19 de noviembre, ha sido acogida con un extraordinario interés por parte del público, consolidándose como un espacio de referencia para la reflexión y el aprendizaje en torno al consumo responsable y la seguridad alimentaria.



La apertura institucional corrió a cargo de Don José Antonio Oteo Revuelta, Viceconsejero de Salud y Políticas Sociosanitarias, quien subrayó el compromiso del Ejecutivo riojano con la protección de las personas consumidoras y la promoción de hábitos seguros y conscientes.

El primer bloque, “La seguridad alimentaria también es cosa de casa”, ofreció pautas prácticas sobre conservación de alimentos y hábitos higiénicos en el hogar, con las intervenciones de la Responsable de Área, Dña. Rocío Gómez Sánchez y el Jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria y Consumo, Don Carlos Felices Cajal, que fueron seguidas con gran atención por los asistentes.

Tras la pausa café, el segundo bloque, “Consumo

al servicio de los ciudadanos”, abordó temas de máxima actualidad como la prevención frente a los riesgos de las nuevas tecnologías, expuesto por la Educadora de Consumo, Dña. Marianela Pérez Matute, y el Funcionamiento de la Junta Arbitral de Consumo, expuesto por el Presidente de los Colegios Arbitrales, Don Enrique León González.

La clausura estuvo a cargo de D. Carlos Felices Cajal, Jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria y Consumo, quien destacó la importancia de seguir impulsando espacios de encuentro y formación que refuerzen los derechos de la ciudadanía.

El Gobierno de La Rioja fomenta la realización de los programas de educación en Consumo dirigidos a la población riojana

Una jornada enriquecedora, participativa y alineada con los valores de protección, prevención y empoderamiento que guían la acción pública en materia de consumo.

La valoración de esta actividad por parte de Consumo de La Rioja es muy positiva. La asistencia de 150 personas, que completó el aforo del salón de actos de Ibercaja y cuya colaboración agradecemos, nos impulsa a seguir trabajando por la sociedad riojana.

Continuaremos organizando nuevas Jornadas que permitan a los consumidores riojanos estar perfectamente informados y reforzar su protección sobre todas aquellas cuestiones en materia de Consumo.

Nuestro agradecimiento a Ibercaja por su colaboración en la actividad.



Implementación del Programa de Formación para el Consumo en el alumnado de Educación Secundaria

Consumo de La Rioja, participa en la educación en Consumo de los escolares riojanos

Desde la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados del Gobierno de La Rioja, con el inicio del curso escolar, hemos puesto en marcha el Programa de Educación para el Consumo en la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), una iniciativa clave para fomentar el pensamiento crítico, la responsabilidad y la autonomía entre los jóvenes consumidores.

Este programa, diseñado en coordinación con centros educativos y profesionales del ámbito del consumo, busca acercar al alumnado conceptos esenciales como los derechos y deberes del consumidor, la lectura crítica de la publicidad, el etiquetado de productos, el comercio responsable, la seguridad alimentaria y los riesgos emergentes en el entorno digital.

A través de charlas en las aulas, con materiales adaptados y actividades participativas, se promueve una cultura de consumo consciente y sostenible, alineada con los valores de salud pública y protección ciudadana.

Además, se fomenta el diálogo entre los estudiantes sobre las conductas individuales para la sostenibilidad del medio ambiente, fortaleciendo el papel de la comunidad educativa como agente transformador.

La implementación progresiva del programa en los centros de La Rioja refleja nuestro compromiso con una educación que empodera, informa y protege.

Apostamos por una ciudadanía joven preparada para

tomar decisiones informadas, ejercer sus derechos y contribuir a un entorno de consumo más justo y seguro. Desde la Dirección General, seguiremos trabajando para que esta iniciativa crezca, se consolide y se adapte a los nuevos desafíos del consumo en el siglo XXI.

La implantación del Programa de Educación en Consumo en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria de La Rioja supone un esfuerzo notable por



parte de la administración de consumo, pero creemos que es una actividad necesaria que complementa el resto de formación educativa que reciben los estudiantes riojanos por parte del excelente profesorado que tenemos en La Rioja.

Estas actividades educativas, requieren coordinación, planificación y adaptación de recursos para garantizar que el alumnado reciba una formación actual y rigurosa. Este compromiso conjunto fortalece una educación responsable y prepara a jóvenes consumidores más informados y conscientes.

Consumo de La Rioja por el fomento de las actividades educativas en Consumo

Consumo de cercanía y proximidad

El beneficio de todos



Profesionalidad y Trato Directo
Repercute en la economía riojana
Afecta a la generación y mantenimiento del empleo
Calidad de los productos, artículos y servicios

El comercio Riojano de proximidad y cercanía es
una apuesta segura



Entrevista a nuestra compañera Sagrario Pascual Gómez con motivo de su jubilación

Despedimos a una profesional de la seguridad alimentaria

Tras una trayectoria dedicada al servicio público y al bienestar de los ciudadanos riojanos, Sagrario se despide de su labor como Coordinadora de Distrito, en el Servicio de Seguridad Alimentaria y Consumo del Gobierno de La Rioja. Conversamos con ella para repasar su experiencia, aprendizajes y emociones en este momento tan especial.

• ¿Cómo te sientes al llegar a este momento de jubilación?

Bien, tranquila, creo que todavía no soy consciente de la situación.

• ¿Qué destacarías de tu trayectoria como veterinaria en el ámbito público?

Ser parte del cambio o evolución que se han producido en los sectores donde he trabajado, desde que comienzo en el año 1987-88, hasta hoy.



• ¿Cómo ha evolucionado tu trabajo desde que comenzaste hasta hoy?

No tiene nada que ver. Aplicábamos la legislación, pero sin procedimientos, instrucciones, etc. Hoy disponemos, además, de medios materiales; antes nuestro coche particular era también la oficina.

Hoy hay más papeleo y, en mi opinión, a veces te desborda.

• ¿Qué retos recuerdas como los más exigentes o significativos?

Cuando fui nombrada coordinadora, mi relación con los compañeros, estar entre ellos y los jefes ha sido un reto diario.

• ¿Qué te ha enseñado el contacto con la ciudadanía y con otros profesionales del ámbito público?

El contacto con la calle y los compañeros ha sido lo mejor de mi trabajo, he conocido a personas estupendas (buena gente) que han hecho que muchos días me sintiera bien cuando llegaba a casa o la oficina.

Siempre he pensado que pasábamos mucho tiempo en nuestro trabajo y que tener buena disposición es importante para uno mismo y para el resto de compañeros.

• ¿Hay alguna anécdota o recuerdo que te gustaría compartir y que guardes con especial cariño?

Anécdotas tengo muchísimas, pero guardo con especial cariño todos los recuerdos vividos con mi compañero J.J. Seco y con Isabel, que durante años han sido las personas con las que más he trabajado.

• ¿Qué valores han guiado tu trabajo durante estos años?

He intentado ser respetuosa y justa en mi forma de trabajar con los inspeccionados y por supuesto con mis compañeros.

• ¿Qué te gustaría que recordaran de ti tus compañeros?

Que cada uno recuerde lo que mejor le parezca.

• ¿Qué mensaje te gustaría dejar a tus compañeras y compañeros?

Creo que con la experiencia que tienen todos o la mayoría sobran los mensajes.

• ¿Y ahora, qué planes tienes?

¿Planes? Se irá viendo tras el periodo de adaptación.

Hasta siempre compañera.



Minimizar los riesgos a los que se enfrentan los niños y jóvenes en INTERNET

Debemos cuidar el acceso a Internet de nuestros niños y jóvenes

El mundo de internet es un lugar de posibilidades infinitas en el que las personas pueden ampliar su aprendizaje, su creatividad y su comunicación.

Pero también es un lugar con muchos riesgos, especialmente para los niños y los jóvenes.

Para minimizar estos riesgos, la Comisión Europea ha presentado unas directrices sobre la protección de los menores, así como un prototipo de aplicación para la verificación de la edad.

Internet es un mundo que proporciona muchos beneficios pero contiene muchos peligros que hay que conocer

Las nuevas directrices garantizarán que los menores puedan disfrutar de altos niveles de privacidad, seguridad y protección en las plataformas en línea.

Entre ellas se incluyen recomendaciones para abordar los siguientes problemas:

- minimizar la exposición a prácticas que estimulen comportamientos adictivos.
- ciberacoso.
- contenidos nocivos.
- contacto no deseado por parte de desconocidos.

Además, las plataformas tendrán que asegurarse de que las medidas que adopten no solo sean adecuadas, sino que no restrinjan de forma desproporcionada o indebida los derechos de los menores.

Por otra parte, el prototipo de la aplicación para la verificación de la edad no solo es fácil de utilizar, sino que su objetivo es

establecer una norma de referencia para proteger la privacidad a la hora de demostrar la edad en internet.

Permitirá demostrar fácilmente que alguien tiene más de dieciocho años, manteniendo al mismo tiempo el control total de cualquier otra información personal, como la edad exacta o la identidad.

Nadie podrá rastrear, ver o reconstruir qué contenidos está consultando cada usuario.

Esta aplicación se pondrá a prueba y se adaptará en colaboración con los países de la UE, las plataformas en línea y los usuarios finales.



El sistema de verificación de la edad sienta las bases para un despliegue más amplio, en el futuro, de servicios basados en la edad y tiene origen en las mismas especificaciones técnicas que las carteras europeas de identidad digital (eID), que se desplegarán antes de finales de 2026.

El uso de Internet por niños y jóvenes conlleva riesgos como ciberacoso, exposición a contenidos inapropiados, adicción y pérdida de privacidad.

Educar sobre seguridad digital y supervisar la navegación es clave para proteger su bienestar y desarrollo.

Consumo de La Rioja aconseja ser vigilantes en la protección de nuestros hijos frente a Internet.



Prohibición de sustancias nocivas en esmaltes y geles semipermanentes, lo que debes saber

Todas las pieles no son iguales, elige tus productos cosméticos según tu tipo de piel

El día 1 de septiembre de 2025, ha entrado en vigor una importante medida de protección para la salud de las personas consumidoras en la Unión Europea: la prohibición del uso de dos sustancias químicas en productos cosméticos, especialmente en esmaltes y geles semipermanentes para manicura y pedicura.

¿Qué sustancias han sido prohibidas?

Las sustancias afectadas son:

- N,N-dimetil-p-toluidina (DMPT), también conocida como dimetiltolilamina.
- Óxido de difenil-(2,4,6-trimetilbenzoil)-fosfina (TPO), o trimethylbenzoyl diphenylphosphine oxide.

Ambas han sido clasificadas como potencialmente cancerígenas, mutagénicas o tóxicas para la reproducción (CMR), lo que ha motivado su inclusión en la lista de sustancias prohibidas en cosméticos según el Reglamento (UE) 2025/877, que modifica el

Tenemos que tener cuidado en la elección de los artículos cosméticos por las consecuencias perjudiciales que afectan a nuestra piel

Reglamento (CE) 1223/2009..

¿Cómo afecta esta medida a los productos cosméticos?
Desde la fecha de entrada en vigor:

- No se podrá comercializar ni utilizar ningún producto que contenga DMPT o TPO.
- No está permitido agotar existencias, por lo que los centros especializados deben revisar el etiquetado y

retirar cualquier producto que los incluya.

- Los establecimientos deberán contactar con sus proveedores para gestionar devoluciones o tratar los productos como residuos conforme a la normativa vigente.

Recomendaciones para establecimientos y personas consumidoras.

La Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados del Gobierno de La Rioja aconseja:

- Informar claramente a las personas usuarias sobre esta prohibición y garantizar que los productos utilizados cumplen la legislación europea.
- Solicitar al personal del centro información sobre la composición de los productos antes de su aplicación.
- En caso de tener esmaltes o geles semipermanentes en casa que contengan DMPT o TPO, no deben utilizarse bajo ningún concepto.

¿Por qué es importante esta medida?

Esta regulación busca proteger la salud de las personas consumidoras frente a sustancias que pueden tener efectos graves a largo plazo.

La transparencia en la composición de los productos cosméticos y la responsabilidad de los centros especializados son claves para garantizar tratamientos seguros. En esta tarea de control participan los organismos de la administración encargados de su vigilancia.

Las políticas preventivas en materia de salud y seguridad, son fundamentales para la protección de la población riojana



Las personas que necesitan perros de asistencia

Tenemos que ser conscientes de la gran labor que desempeñan los perros de asistencia.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto 409/2025, de 27 de mayo que regula el régimen jurídico de los perros de asistencia en todo el territorio nacional, que garantiza su acceso de asistencia a espacios públicos y privados de uso público en toda España.

Este decreto complementa la legislación autonómica y sustituye la normativa vigente desde 1983, asegurando derechos a personas con discapacidad, trastornos del espectro autista, crisis recurrentes con desconexión sensorial y víctimas de violencia de género y sexual.

La nueva norma permite que estos animales accedan a centros educativos, culturales, deportivos y sanitarios (salvo quirófanos y zonas donde deban garantizarse unas condiciones higiénicas especiales), así como a establecimientos comerciales, mercados, alojamientos turísticos, restaurantes, museos y teatros.

También podrán ingresar a playas, parques acuáticos y piscinas, siempre que no accedan al agua.

Existen personas que necesitan para tener una vida plena la asistencia de un perro que les ayude en las tareas que complementan su vida.

Uno de los avances más significativos es el reconocimiento estatal de la relación entre la persona y su perro de asistencia como una unidad, garantizando formación acreditada para los animales y regulando su bienestar.

Se establece el derecho al descanso para los perros a partir de los 10 años, permitiéndoles continuar accediendo a espacios públicos tras su retiro.

Asimismo, el Real Decreto refuerza los derechos constitucionales de las personas con discapacidad, fomentando su inclusión y autonomía. También se alinea con los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que España ratificó en 2006.

Se busca mejorar la vida independiente de personas ciegas, con discapacidad visual, auditiva, física, sordoceguera y otras condiciones que requieren asistencia especializada.

Los perros de asistencia desempeñan una labor excepcional, mejorando significativamente la calidad de vida de personas con discapacidad física, sensorial o intelectual.

Entrenados para tareas específicas, estos animales ayudan a sus propietarios a mantener la independencia, realizar actividades diarias y responder ante situaciones de emergencia.

Su presencia no solo proporciona apoyo físico, sino también acompañamiento emocional, fortaleciendo la confianza y seguridad de quienes los necesitan.

La relación entre el perro y su usuario se basa en vínculo, respeto y comunicación constante.

Reconocer y valorar su trabajo es fundamental para promover su integración y protección en la sociedad.

La regulación de los perros de asistencia determina la convivencia que tenemos que tener como sociedad.

Debemos ponernos en el lugar de las personas que los necesitan.



Noticias de actualidad
Consultas y Reclamaciones
Control de Mercado
Junta Arbitral de Consumo de La Rioja
Educación y Formación en Consumo
Normativa, Consejos y Recomendaciones

Siquieres recibirla de forma gratuita solicítala en
consumorioja@larioja.org